

## **VOCALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

El Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 párrafo segundo y 11 párrafo primero, segundo y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 82 segundo párrafo, 95 fracciones V, VII, XXIX; LII y LV, 109 bis fracción III y el artículo octavo transitorio del decreto número 196 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, de fecha 10 de septiembre de 2008; así como los artículos 4 fracción I, 17 fracción III, 19 fracción II incisos a, b y c, 24, 25, 26 fracción II, 27 fracciones I a XV, 31, 32, y 88 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional; de conformidad con los acuerdos número 25 y 26 del Consejo General, de fecha 14 de agosto de 2008, mediante los que se aprueba el Programa Anual de Actividades del año 2009 del Instituto Electoral del Estado de México y el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respectivamente, expide la siguiente

## **CONVOCATORIA**

A todos los ciudadanos residentes en el Estado de México interesados en ocupar los cargos eventuales de tiempo completo, como Vocales Ejecutivo, de Organización y de Capacitación, en las 45 Juntas Distritales y 125 Juntas Municipales, durante el proceso electoral 2009, bajo las siguientes:

## **BASES**

### **Primera. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el municipio y distrito electoral local donde pretenden prestar sus servicios, que no cuenten con otro empleo remunerado y que estén interesados en ocupar un puesto con funciones directivas en algunas de las Juntas Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

Todo aquel ciudadano que haya entregado su solicitud en el periodo comprendido del 19 al 24 de mayo del año en curso, no deberá entregar otra solicitud ni la documentación ya que se encuentra registrado como solicitante en la Dirección del Servicio Electoral Profesional, debiéndose apegar, en lo subsecuente, a la actual convocatoria, que sustituye a la anterior (publicada en febrero de 2008), a excepción de la *Base Cuarta. De la entrega y recepción de solicitudes.*

## **Segunda. De los requisitos.**

Los ciudadanos interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener residencia efectiva en la entidad, durante cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la autoridad municipal o con la Credencial para Votar con Fotografía;
3. Tener más de 25 años de edad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
4. No ser ministro de culto religioso;
5. Presentar currículum vitae con documentos probatorios;
6. Presentar carta de exposición de motivos al cargo o puesto al que aspira;
7. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía, expedida en el Estado de México;
8. No estar afiliado a ningún partido político;
9. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria;
10. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de partido político en los cinco años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria;
11. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna;
12. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
13. Acreditar como mínimo, el nivel de educación media superior concluida;
14. Llenar solicitud de ingreso;
15. Presentar y aprobar el examen del curso de formación;
16. No haber sido representante de partido político o coalición, ante organismos electorales durante los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria;
17. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo como eventual;
18. Firmar declaratoria bajo protesta de decir verdad, que incluye lo referente a los numerales 8, 9, 10, 11 y 16 de esta base; y
19. Presentar el examen de selección previa referido en la base sexta de esta convocatoria.

## **Tercera. De la documentación probatoria.**

La documentación probatoria deberá entregarse en la etapa de la entrevista, para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la base anterior, presentando la siguiente documentación en original para cotejo y fotocopias:

1. Solicitud proporcionada por el Instituto.

2. Fotocopia del acta de nacimiento.
3. Formato de declaratoria bajo protesta de decir verdad, de tiempo de residencia efectiva en la entidad (proporcionado por el IEEM).
4. Currículum vitae con comprobantes que avalen la información contenida en la solicitud de ingreso.
5. Original de la carta de exposición de motivos dirigida al Secretario Ejecutivo General del Instituto.
6. Fotocopia de la Credencial para Votar con Fotografía.
7. Fotocopia de comprobante de estudios: certificado de estudios de nivel medio superior, como mínimo, certificado parcial de nivel superior, título profesional o acta de examen recepcional.
8. Formato de declaratoria bajo protesta de decir verdad de estar inscrito en la lista nominal del Registro Federal de Electores (proporcionado por el IEEM).
9. Formato de consentimiento para trabajar de tiempo completo y en forma eventual (proporcionado por el IEEM).
10. Una fotografía tamaño infantil a color.

En caso de ser designado deberá presentar además original de la carta de antecedentes no penales de fecha reciente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, las solicitudes que no cumplan con los requisitos antes mencionados serán desechadas de plano.

#### **Cuarta. De la entrega y recepción de solicitudes.**

Esta base únicamente aplica a aquellos ciudadanos que presenten su solicitud atendiendo a esta segunda convocatoria. Debiendo presentar su solicitud por escrito en el formato autorizado que podrá obtenerse en las 17 sedes señaladas en esta convocatoria, o bien ser impreso a través de la página de Internet [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) Las solicitudes serán recibidas en la sede que corresponda al municipio de residencia de cada interesado.

La entrega y recepción de solicitudes, que incluyen el formato de declaratoria, se llevará a cabo por personal del Instituto Electoral del Estado de México, el 7 y 8 de octubre de 2008, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Al entregar la solicitud, el interesado deberá anexar fotocopia de su Credencial para Votar con Fotografía (imprescindible) y de su comprobante de estudios concluidos de nivel medio superior o nivel superior.

Aquellos que no cumplan con la edad o alguno de los requisitos establecidos, no podrá continuar con el procedimiento siguiente.

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera del periodo señalado, ni fuera de la sede que corresponda, o bien que sean presentadas a través de terceras personas, ni aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados.

#### **Quinta. De la valoración curricular.**

Para la valoración curricular de solicitudes, la Dirección del Servicio Electoral Profesional aplicará un sistema que ponderará los aspectos académico y laboral, cuyo valor será de 70% y 30% respectivamente.

La valoración se realizará de manera automatizada, existiendo la posibilidad de que alguna solicitud sea rechazada de plano y por tanto sea descalificado el interesado, en el supuesto de ser detectada alguna anomalía documental o un mal desempeño en actividades anteriores en el Instituto.

#### **Sexta. Del examen de selección previa.**

El examen de selección previa se llevará a cabo el 25 de octubre de 2008 y su presentación será obligatoria.

Para tener acceso al examen se deberá presentar el original del acuse de recibo de la solicitud y la Credencial para Votar con Fotografía, tanto ciudadanos que presentaron solicitud en el mes de mayo como los de octubre.

La guía de estudio que contendrá los temas a evaluar, se publicará el día 1° de octubre de 2008, a través de la página de internet [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) ; publicándose un aviso en prensa local y nacional para la consulta de la guía respectiva.

Cabe mencionar, que en la página de internet del Instituto se publicará, antes de la fecha del examen, la lista que contendrá los números de folio así como el grupo y el horario en que sustentará la evaluación.

Los resultados del mismo, permitirán elegir hasta un número máximo de 15 ciudadanos mejor calificados por cada municipio, además de los 15 mejor calificados por cada distrito en aquellos casos en los cuales exista más de un distrito en un sólo municipio (Toluca, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Naucalpan), dando un total máximo de 2,100 seleccionados, que podrán ingresar al Curso de Formación.

#### **Séptima. Del Curso de Formación**

El Curso de Formación se desarrollará en dos sesiones de 8 horas cada una, con una duración total de dieciséis horas, y será instrumentado exclusivamente con temas en materia electoral.

Los domicilios de las sedes para el curso, así como el horario, serán dados a conocer en los listados de resultados relativos al examen de selección previa. El curso se llevará a cabo el día 18 y 19 de noviembre de 2008.

La asistencia y permanencia total en el curso se considerará obligatoria, siendo requisito para la sustentación del examen correspondiente, estableciéndose una tolerancia de 15 minutos para ingresar al curso, a efecto de que la asistencia sea válida.

#### **Octava. De la evaluación del Curso de Formación.**

A todos los participantes del Curso de Formación referido, se les aplicará un examen el 21 de noviembre, a efecto de evaluar sus conocimientos, resultando aprobados aquellos que obtengan una calificación mínima de 7.0 puntos en escala de 1 al 10 y que cumplan con el requisito de asistencia establecido.

Los 9 aspirantes que hayan obtenido las más altas calificaciones (por municipio y por distrito en los casos ya señalados en la base sexta), podrán continuar con el procedimiento correspondiente.

#### **Novena. De la Evaluación Psicométrica**

Con el propósito de contar con elementos de valoración adicionales, se llevará a cabo una evaluación psicométrica, que tendrá el carácter de obligatoria. Dicha evaluación será efectuada sólo a los aspirantes considerados para la etapa de entrevista, llevándose a cabo a más tardar el 3 de diciembre de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México. La no sustentación de esta evaluación será motivo de descalificación.

#### **Décima. De la entrevista de Selección**

Con el fin de que la Junta General integre las propuestas de aspirantes, se entrevistará a los aspirantes que hayan llegado a esta etapa, siendo ésta realizada por los integrantes del Consejo General y de la Junta General, en el periodo comprendido del 8 al 19 de diciembre de 2008. Esta entrevista tendrá carácter de obligatoria, por tanto, la no sustentación será motivo de descalificación.

#### **Décima Primera. De la entrega de documentación probatoria**

Los aspirantes mencionados en la base anterior, deberán presentar al momento de la entrevista, fotocopias de la documentación probatoria requerida en la base tercera.

### **Décima Segunda. De la Selección**

Los aspirantes que hayan obtenido los mejores resultados, considerando un valor de 50% para la evaluación del Curso de Formación, 25% para la Valoración Curricular, 15% para la entrevista de selección y 10 % para la evaluación psicométrica, integrarán la lista que, la Junta General conjuntamente con la Comisión del Servicio Electoral Profesional someterán a consideración del Consejo General del Instituto, para la designación de Vocales Distritales que se hará en el mes de enero y Vocales Municipales dentro de los primeros siete días del mes de febrero de 2009.

Los ciudadanos designados recibirán el nombramiento eventual respectivo para el proceso electoral 2009.

### **Décima Tercera. De las disposiciones generales**

En la página de Internet del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) se mostrarán todos los avisos necesarios para continuar cada etapa del proceso de selección, surtiendo efectos de notificación para los solicitantes, quienes serán responsables de atender dichos avisos.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, conjuntamente con la Comisión del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México, el Estatuto del Servicio Electoral Profesional y del Programa General del Servicio Electoral Profesional 2008-2009, para Órganos Desconcentrados.

### **Sedes para la recepción de solicitudes**

<b>Sede</b>	<b>Lugar</b>	<b>Municipios que comprende</b>	<b>Institución</b>	<b>Domicilio</b>
1	Amecameca	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Ecatingo, Ozumba, Temamatla, Tepetlixpa y Tlalmanalco.	CASA DE CULTURA MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCIÓN S/N
2	Chalco	Cocotitlán, Chalco, Juchitepec, Tenango del Aire, y Valle de Chalco Solidaridad.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	AV. CUAUHTÉMOC No.2 ESQUINA CON ENSEÑANZA TÉCNICA
3	Nezahualcóyotl	Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl y	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	CUARTA AV. ESQ. FRANCISCO ZARCO

		la Paz.		COL. VIRGENCITAS
4	Texcoco	Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	NEZAHUALCÓYOTL No. 215
5	Teotihuacán	Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Temascalapa y Teotihuacán.	CASA DE CULTURA MUNICIPAL	AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO
6	Ecatepec de Morelos	Coacalco de Berriozabal, Ecatepec de Morelos, Jaltenco, Tecámac y Tultitlán.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	JOSÉ MA. MORELOS PLAZA JUÁREZ No.1 CENTRO
7	Zumpango	Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueyopxtla, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Teoloyucan, Tequixquiac, Tultepec, Tonanitla y Zumpango.	CASA DE CULTURA MUNICIPAL	PLAZA ZARAGOZA NORTE
8	Atizapán de Zaragoza	Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	CLZ. SAN MATEO No. 42 COL. SAN JUAN BOSCO
9	Nicolás Romero	Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Tepotzotlán y Villa del Carbón.	CASA DE CULTURA MUNICIPAL	AV. PRINCIPAL COLMENA CENTRO
10	Atzacmulco	Atzacmulco, Acambay, Aculco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1
11	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y Morelos.	CASA DE CULTURA MUNICIPAL	PLAZA RAYÓN S/N CENTRO
12	Metepec		CASA DE CULTURA	AV. ESTADO DE MÉXICO

		Metepec, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Xalatlaco, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Texcalyacac y Tianguistenco.	MUNICIPAL	No. 10
13	Tenancingo	Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	PARQUE ALAMEDA S/N
14	Toluca	Toluca, Almoloya de Juárez, Lerma, Ocoyoacac, Oztolotepec, San Mateo Atenco, Temoaya, Xonacatlán y Zinacantepec.	IEEM	PASEO TOLLOCAN No. 944 COL. SANTA ANA TLAPALTITLÁN
15	Tejupilco	Amatepec, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya y Luvianos.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	AVENIDA JUÁREZ S/N.
16	Texcaltitlán	Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan.	CASA DE CULTURA MUNICIPAL	5 DE FEBRERO No.6 COL. CENTRO
17	Valle de Bravo	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztolapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.	CENTRO REGIONAL DE CULTURA	MANUEL P. ARCHUNDIA S/N LA COSTERA

Si por causas ajenas al Instituto, alguno de los lugares señalados no estuviera disponible, la Dirección del Servicio Electoral Profesional realizará las gestiones necesarias para obtener otro espacio, difundiendo el cambio, con la anticipación debida, a través de la página de internet [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx).

Toluca de Lerdo, México, 25 de septiembre de 2008.



**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
LIC. NORBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA**

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL  
ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**Informes:**

Dirección del Servicio Electoral Profesional

[dsep@ieem.org.mx](mailto:dsep@ieem.org.mx)

(01-800) 712-43-36 lada sin costo y (01722) 2-75-73-00 Ext. 2350

Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, CP 50160

[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)